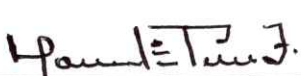


	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOLIVAR ALCALDIA MUNICIPAL DE MAGANGUE SECRETARIA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO ECONOMICO				
APROBACIÓN DE ADICIÓN Y/O PRÓRROGA					
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORIA				
CONTRATO No	MC-005-2025				
CONTRATISTA	Arq. RICARDO ENRIQUE CÁRCAMO GUERRA				
OBJETO	"INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA EL PROYECTO CON CÓDIGO BPIM 202413430064 "REVISIÓN Y ELABORACIÓN DEL NUEVO PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE MAGANGÜÉ"				
PLAZO INICIAL	CUATRO (04) MESES				
FECHA DE INICIACIÓN	11 DE ABRIL 2025				
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	12 DE AGOSTO 2025				
PLAZO ACTUAL	12 DE octubre				
PRÓRROGA No.1	2 meses (12 de agosto de 2025-12 de octubre de 2025)				
VALOR INICIAL	\$23.809.524,00				
VALOR ADICIONAL	-				
VALOR TOTAL	\$23.809.524,00				
SUPERVISOR DEL CONTRATO	MANUEL PEÑA TEHERAN - SECRETARIA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO ECONOMICO				
SOLICITUD DE	ADICION ()	PRORROGA (X)	PRECIOS NO PREVISTOS ()		
CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO					
PRORROGA No	Tiempo	ADICIÓN No	Valor	SUSPENSIÓN No	Tiempo
1	2 meses				
Los suscritos mediante el presente documento con fecha del 10 de octubre de 2025, dejan constancia de la solicitud presentada por el contratista el día 03 de octubre de 2025.					
ESTADO DE EJECUCION FISICA DEL CONTRATO					
AVANCE FISICO	85%	PROGRAMADO FISICO	100%	AVANCE DE PAGOS REALIZADO	\$ 11.904.762
SOLICITUD DE ADICION					
El contratista a traves de comunicación anexa con fecha del 3 de octubre de 2025, solicita una prórroga por Dos (2) meses calendario, argumentando que:solicitamos se prorrogue el contrato MC-05-2025, por dos (2) meses más, contrato que tiene por objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA EL PROYECTO CON CÓDIGO BPIM 202413430064 "REVISIÓN Y ELABORACIÓN DEL NUEVO PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE MAGANGÜÉ. atendiendo a la Prórroga del CONVENIO COI-002-2025					
CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN SOBRE LA ADICIÓN Y/O PRORROGA					
La supervisión considera que:					
Teniendo en cuenta los argumentos presentados por el contratista, la supervisión del contrato MC-005 de 2025 considera que una prórroga por un periodo de Dos (2) meses calendario es necesaria y suficiente para ejecutar las actividades contractuales proyectadas. Con lo anterior, la nueva fecha de finalización sería el 12 de dicimebre de 2025.					
Obligaciones Parafiscales					
El contratista anexa a esta solicitud de modificación del contrato MC-005.2025					
i) La Certificación de aportes pagados al sistema de seguridad social de empleados del contrato, expedida por revisión fiscal o representante legal del contratista.					
ii) Copia de la relación de pagos de obligaciones parafiscales.					
Firma: 					
Firma: 					
Nombre: MANUEL PEÑA TEHERAN			Nombre: ARQ. RICARDO CARCAMO GUERRA		
Secretario de Planeación, Infraestructura y Desarrollo Económico - Supervisor			Representante Legal Interventoria		

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOLIVAR ALCALDIA MUNICIPAL DE MAGANGUE SECRETARIA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO ECONOMICO				
APROBACIÓN DE ADICIÓN Y/O PRÓRROGA					
TIPO DE CONTRATO	Convenio interadministrativo				
CONTRATO No	COI-002-2025				
CONTRATISTA	ASOCIACIÓN MUNICIPIOS DE LA COSTA "ASOMUCOSTA"				
OBJETO	AUNAR ESFUERZO PARA LA REVISIÓN Y ELABORACIÓN DEL NUEVO PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE.				
PLAZO INICIAL	CUATRO (04) MESES				
FECHA DE INICIACIÓN	11 DE ABRIL 2025				
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	12 DE AGOSTO 2025				
PLAZO ACTUAL	12 DE octubre				
PRORROGA No.1	2 meses (12 de agosto de 2025-12 de octubre de 2025)				
VALOR INICIAL	\$476.190.476,00				
VALOR ADICIONAL	-				
VALOR TOTAL	\$476.190.476,00				
SUPERVISOR DEL CONTRATO	MANUEL PEÑA TEHERAN - SECRETARIA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO ECONOMICO				
SOLICITUD DE	ADICION () PRORROGA (X) PRECIOS NO PREVISTOS ()				
CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO					
PRORROGA No	Tiempo	ADICIÓN No	Valor	SUSPENSIÓN No	Tiempo
1	2 meses				
Los suscritos mediante el presente documento con fecha del 10 de octubre de 2025, dejan constancia de la solicitud presentada por el contratista el día 03 de octubre de 2025, con aval emitido por la Interventoría el 03 de octubre de 2025.					
ESTADO DE EJECUCION FISICA DEL CONTRATO					
AVANCE FISICO	85%	PROGRAMADO FISICO	100%	AVANCE DE PAGOS REALIZADO	\$ 238.095.238
SOLICITUD DE ADICION					
El contratista a traves de comunicación anexa con fecha del 3 de octubre de 2025, <u>solicita una prórroga por Dos (2) meses</u> calendario, argumentando que:Actualmente se está adelantando la actualización del catastro multipropósito en el Municipio de Magangué, el cual se articula de forma directa con el plan de ordenamiento territorial (POT), se hace necesario el trabajo en conjunto de ambos consultores.					
CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN SOBRE LA ADICIÓN Y/O PRORROGA					
La supervisión considera que: Teniendo en cuenta los argumentos presentados por el contratista y avalados por la interventoría, la supervisión del contrato de convenio interadministrativo No COI-002-2025 considera que una prórroga por un periodo de Dos (2) meses calendario es necesaria y suficiente para ejecutar las actividades contractuales proyectadas. Con lo anterior, la nueva fecha de finalización sería el <u>12 de diciembre de 2025</u> .					
Obligaciones Parafiscales					
El contratista anexa a esta solicitud de modificación del convenio inteeradministrativo No COI-002-2025: i) La Certificación de aportes pagados al sistema de seguridad social de empleados del contrato, expedida por revisión fiscal o representante legal del contratista. ii) Copia de la relación de pagos de obligaciones parafiscales.					
Firma: <u>RAFAEL DAVID GENES</u> .irma: <u>Manuel Peña Teheran</u>					
Nombre: RAFAEL DAVID GENES BALLESTEROS			Nombre: ARQ. MANUEL PEÑA TEHERAN		
Representante Legal Contratista			Secretario de Planeación, Infraestructura y Desarrollo Económico - Supervisor		
Firma: <u>[Firma]</u>					
Nombre: ARQ. RICARDO E. CARCAMO GUERRA			Representante Legal Interventoría		

CARCAMO

RICARDO E. CARCAMO GUERRA.
ARQUITECTO CONTRATISTA, CONSULTORIAS,
INTERVENTORIA, CONSTRUCCION.
T.P. 0870069129 Ah.
NIT. 73239239-6

Página 3 de 3

OCTUBRE 3 DE 2025
MAGANGUE-BOLIVAR.

SEÑOR
MANUEL PEÑA TEHERAN
SECRETARIO DE PLANEACION INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO ECONOMICO.

Referencia: RESPUESTA A SOLICITUD DE PRORROGA No. 2, DEL CONVENIO COI-002-2025,
cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZO PARA LA REVISIÓN Y ELABORACIÓN DEL NUEVO PLAN
DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE

Cordial saludo

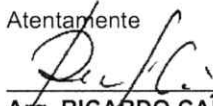
Teniendo en cuenta la solicitud de prórroga del **CONVENIO COI-002-2025**, emitida por **ASOCIACIÓN MUNICIPIOS DE LA COSTA "ASOMUCOSTA"**, representada legalmente por: **RAFAEL DAVID GENES BALLESTEROS** identificado con cédula de ciudadanía **No 1.047.374.766**, donde manifiesta que solicita la ampliación del tiempo de ejecución del convenio en referencia por dos meses más atendiendo a que:

- Actualmente se está adelantando la actualización del catastro multipropósito en el Municipio de Magangué, el cual se articula de forma directa con el plan de ordenamiento territorial (POT), se hace necesario el trabajo en conjunto de ambos consultores.
- La administración municipal, mediante oficio firmado por el secretario de Planeación e Infraestructura y desarrollo del Municipio de Magangué; Dr. Manuel Enrique Peña Teherán, informa que actualmente se está llevando a cabo el proceso de consultoría para la implementación del Catastro Multipropósito por parte del IGAC, y lo importante que es la cooperación mutua para la estructura del nuevo POT del municipio de Magangué, incluyendo la revisión del estatuto de Normas Urbanísticas.

Una vez analizada y corroborada la información expuesta por La asociación nos permitimos manifestar que la prórroga solicitada es avalada por la interventoría de este convenio.

Y a su vez solicitamos se prorrogue el contrato MC-05-2025, por dos (2) meses más, contrato que tiene por objeto: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA EL PROYECTO CON CÓDIGO BPIM 202413430064 "REVISIÓN Y ELABORACIÓN DEL NUEVO PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ**. atendiendo a la Prórroga del **CONVENIO COI-002-2025**

Atentamente



Arq. RICARDO CARCAMO GUERRA
INTERVENTOR.



ASOMUCOSTA

Asociación de municipios de la costa

NIT N° 901.033.784-6

Magangué (Bolívar) 30 de septiembre de 2025.

Doctor:

PEDRO MANUEL ALI ALI

Alcalde Municipal de Magangué

Doctor

MANUEL ENRIQUE PEÑA TEHERAN

Secretario de planeación municipal

Doctor

RICARDO CARCAMO GUERRA

Interventor

Cordial Saludo,

Asunto: Solicitud modificatoria convenio interadministrativo No. COI-002-2025.

A través del presente solicitamos la modificación de la CLAUSULA CUARTA - PLAZO DEL CONVENIO del convenio interadministrativo No. COI-002-2025 cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZO PARA LA REVISIÓN Y ELABORACIÓN DEL NUEVO PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE" basado en las siguientes consideraciones:

1. Con fecha 11 de Abril de 2025 se suscribió acta de iniciación, con un plazo de ejecución hasta el 12 de Agosto de 2025 y el cual se hizo una primera prórroga hasta el 12 de octubre.
2. Que teniendo en cuenta que el municipio de Magangué contrato la actualización del catastro multipropósito de su territorio y este se articula de forma directa con el plan de ordenamiento territorial, se hace necesario el trabajo en conjunto de ambos consultores.
3. Que igualmente la administración municipal mediante oficio firmado por el señor secretario de Planeación e Infraestructura del Municipio de Magangué; Dr Manuel Enrique Peña Teherán, donde nos informa de la creación de la consultoría para la implementación del Catastro Multiproposito por parte del IGAC, y lo importante que es la cooperación mutua para la estructura del nuevo POT del municipio de Magangué, incluyendo la revisión del estatuto de Normas Urbanísticas.

Esto nos obliga a solicitar sea asignada nueva prórroga para atender estos requerimientos

Por otro lado, es importante traer a colación lo que ha manifestado el Consejo de estado en su jurisprudencia, ha señalado que el plazo es un elemento accidental – no de su esencia ni de su naturaleza y por ello puede ser materia de modificaciones. Al respecto, la sección quinta del consejo de estado, en sentencia del 24 de agosto de 2005, afirmino:



ASOMUCOSTA

Asociación de municipios de la costa

NIT N° 901.033.784-6

"Por otra parte, la prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues no es una de '... aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente'. Tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es el que no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial, dado que, si no se pacta, no existe norma legal que lo establezca.

El plazo es, elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a este, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues estas lo establecen en el respectivo contrato."

Teniendo en cuenta lo anterior se requiere **adición en tiempo por dos (02) meses** a la cláusula cuarta del convenio del asunto que permita su normal desarrollo.

Las demás cláusulas convenio interadministrativo No. COI-002-2025, conservarán su alcance y seguirán vigentes de acuerdo a lo contratado inicialmente.

Cordialmente,

RAFAEL DAVID GENES

RAFAEL DAVID GENES BALLESTEROS
Rep. Legal. ASOMUCOSTA